

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
PREVISIÓN SOCIAL-ADMINISTRACIÓN CIVIL

DAC/dac

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
Nº 1104, DE 2009, DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 16.ABF 09 \* 019784

Esta Contraloría General ha dado curso al documento de la referencia que modifica resolución N° 1319, de 2006, del Ministerio del Interior que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Sergio del Carmen Olivares Mondaca, RUN N° 3.304.129 - 2, ex funcionario de CODELCO, División Chuquicamata. No obstante, hace notar a Ud. que de acuerdo con el artículo 27° del decreto N° 39 de 1999, reglamento de la ley de exonerados políticos, y el finiquito que se adjunta, el grado de asimilación que sirve de base para el cálculo de la pensión es el 4° de la Escala Única de Sueldos, y no 15° como se determina en esta oportunidad, incluido el 25% de participación por utilidades.

Transcribase al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR  
JEFE DIVISIÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

*[Handwritten signature]*  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
SILVIA MILLAR CERDA  
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
1 Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
21 ABR 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

Depart. Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>
Dep. T.R. Y Región	<input checked="" type="checkbox"/>
Depart. Contabil.	<input type="checkbox"/>
Sub. Dep. C. Central	<input type="checkbox"/>
Sub. Dep. E. Cuenta	<input type="checkbox"/>
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	<input type="checkbox"/>
Depart. Auditoría	<input type="checkbox"/>
Depart. V.I.O.P.U.y T.	<input type="checkbox"/>
Sub. Depto. Municip.	<input type="checkbox"/>

REFRERENDACION
Selg. S.
Impresión
Arch. P.W.
Impresión
Datos. Dto.

CURSA CON ALCANCE  
19784  
Oficio .....

TOMADO RAZÓN  
Por Orden del Contralor  
General de la República  
15 ABR. 2009  
JEFÁ  
Subdivisión Seguridad Social

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 1319  
DE 2006 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1104

Santiago, 13 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 1319 de fecha 25-01-2006, por el siguiente:

Concédate a ~~el~~ Sr. : OLIVARES MONDACA SERGIO DEL CARMEN RUT 0330129-2, exonerado de CODELCO-DIV.CHUQUICAMATA el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 117.643 mensuales a contar del 01 de Agosto de 2003
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----  
EMPART 19113434 27/02/1998

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003 \$ 118.761
	01 de Diciembre de 2004 \$ 121.706
	01 de Diciembre de 2005 \$ 126.112
	01 de Diciembre de 2006 \$ 128.786
	01 de Diciembre de 2007 \$ 138.368
	01 de Diciembre de 2008 \$ 150.669

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO CALLARDO SAEZ  
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR